

¿ME CONVIENE SEGUIR COTIZANDO SI ESTOY PENSIONADO?

ACTIVA
Confía en tu futuro



De acuerdo a la normativa previsional, que fue modificada con la Reforma Previsional del 2025, el empleador deberá realizar cotizaciones a la persona trabajadora hasta que cumpla 65 años de edad, ya sea hombre o mujer, o se pensione, lo que ocurra primero.

Además, si estás pensionado, no es obligatorio seguir cotizando en la AFP aunque continúes trabajando como trabajador dependiente o como independiente, sólo deberás cotizar el porcentaje correspondiente a salud.

VENTAJAS Y DESVENTAJAS DE SEGUIR COTIZANDO UNA VEZ PENSIONADO

Ventajas de NO seguir cotizando:

- Una mayor renta líquida, ya que no tendrás el descuento del 10% obligatorio de tu renta imponible.
- Evitarás también el pago de la comisión por administración de cotizaciones obligatorias, asociada a tu aporte.

Desventajas de NO seguir cotizando:

- Tendrás mayores ingresos líquidos, lo que significará mayores impuestos a la renta.
- Si bien el impacto de tus aportes previsionales a edades mayores no es tan significativo sobre la pensión, al dejar de cotizar no continuarás ahorrando más.

¡IMPORTANTE!

Si quisieras seguir cotizando en tu cuenta de capitalización individual después de pensionarte o de cumplir los 65 años, puedes hacerlo. Sin embargo, no podrás hacer uso del beneficio del Seguro de Invalidez y Sobrevivencia (S.I.S). Ya que ese pierde su vigencia al cumplir los 65 años. Y en el caso de las mujeres hasta que se pensione, si esto ocurre antes de tus 65 años.